
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 21 DE JUNIO DE 1805.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 15 de Marzo.

Por una ordenanza del Congreso de los Estados-Unidos, sancionada por el Presidente Jefferson, se ha mandado que ningun buque perteneciente á uno ó á muchos ciudadanos ó particulares, residentes en el territorio de la República, y armado para salir al mar, pueda salir del puerto en que se haya equipado, ni encaminarse á ninguna de las islas de las Indias occidentales, ó á qualquiera parage del continente americano, situado entre Cayena y los límites meridionales de la Luisiana, sin haber dado las fianzas correspondientes, aprontadas por el dueño ó dueños, y por el comandante ó patron de dicho buque, las cuales fianzas serán una quota de igual valor del buque, de su armamento y municiones; obligándose con responsabilidad á no emplearlas de un modo contrario á las leyes, sino únicamente para la defensa legítima, en caso de un ataque inesperado, y á que las armas y municiones volverán á los Estados-Unidos, sin venderlas ni cederlas en ninguno de los puertos de las Indias occidentales. 2.º En las aduanas no se les dará el permiso para salir de los puertos de la República, con destino á qualquiera de los parages señalados en el artículo anterior, sin que ántes el dueño, agentes, aseguradores y comandantes del buque hayan prestado juramento, y depositado una quota equivalente al duplo del valor del buque. 3.º Qualquiera embarcacion mercante que contravenga á la presente ley será confiscada, y á los contraventores se les hará causa personalmente con todo el rigor de derecho. 4.º Esta ley obligará desde su publicacion hasta la próxima sesion del Congreso.

Las exportaciones del año de 1803 ascendieron á 55.800,033 pesos fuertes, y las del próximo pasado á 77.399,074. Se han aumentado por consiguiente en un año 21.899,041.— Los productos exportados de lo interior han disminuido en el mismo período de tiempo 738,484, y los géneros de afuera que se han exportado han tenido un aumento de 24.637,525 pesos fuertes. Debe notarse que la disminucion en las exportaciones de los productos de lo interior forma solo casi la trigésima parte de la exportacion de los productos extranjeros; y calculándose el provecho que resulta de estos, á razon de 15 por 100, dexa un beneficio total de

3.395⁰ pesos fuertes, y descontando la disminucion de los productos nacionales, nos dexa la ganancia neta de 2.657⁰ pesos fuertes, que puede considerarse como aumento de un año para otro.

Exâminando cuidadosamente la escala de las exportaciones del modo que estan calculadas en los estados que ha publicado el Gobierno, se ve claramente que las tres quartas partes de las exportaciones son productos de nuestra agricultura, lo qual, sin duda alguna, es una de las basas mas sólidas de nuestra prosperidad.

AFRICA.

Argel 27 de Marzo.

En la mañana del 16 del corriente andaba paseándose solo el Dey á media legua de esta ciudad, viendo las fortificaciones que estan construyéndose, y repentinamente fué acometido por 4 Turcos bien armados. Despues de haberle disparado dos pistoletazos, diéron sobre él los asesinos con sable en mano, y le hiciéron 10 heridas. Al momento acudiéron los sobrestantes de las obras, y degolláron allí mismo á dos de los asesinos: los otros dos huyéron. El Dey fué trasladado á un jardin suyo que está inmediato, y á la noche siguiente le traxéron á palacio: ha sufrido dolores agudísimos por muchos dias; pero hoy se dice que ninguna de las heridas es mortal. Le cortáron dos dedos de la mano izquierda, y por fortuna las balas de las pistolas diéron y resbaláron en un bolsillo lleno de dinero que llevaba al pecho.

El 19 se cogió y degolló á otro de los asesinos. Quando se cometen semejantes delitos en este pais, suele no indagarse la causa de tales atentados, por lo qual ignoramos si este crimen será efecto de alguna oculta y seria conjuracion.—Hace algunos dias que han traído aquí 50 cabezas y 100 orejas que el Bey de Constantina ha mandado cortar á 50 Kabeiles hechos prisioneros en un combate contra el rebelde Marabout.

DINAMARCA.

Tonningen 10 de Mayo.

Ayer padecimos aquí una recia tempestad, de cuyas resultas han quedado maltratadas casi todas las embarcaciones. Hoy se han visto cerca de 80 buques barados en la costa, procedentes de Lisboa, de Burdeos, de Lóndres y de Amsterdam. La desgracia es tanto mayor, quanto que dichas embarcaciones no encontrarán aquí la décima parte de lo que han menester para repararse.

HUNGRIA.

Semlin 5 de Mayo.

En los dos últimos dias de Abril se ha tenido en Ostronitza un congreso entre los principales caudillos de los sublevados, presidido por Czerni-Jorge y el Kiaja-Bey de Belgrado, á quien acompañaban varios Turcos de los principales de la plaza. Se trató con mucha franqueza, de una y otra parte, acerca de los medios de restablecer la tranquilidad y buena armonía con un arreglo sólido y duradero; pero nada se decidió,

por haber insistido los sublevados en que los Musulmanes han de evacuar la Servia. No obstante esto, parece que no se han desvanecido del todo las esperanzas de una reconciliacion. Los Turcos han hecho nuevas propuestas, pidiendo que pasen á Belgrado algunos de los caudillos Servios, á fin de asentar las basas de una paz definitiva. Han consentido en ello con la condicion de que 30 Turcos, de los mas acaudalados y distinguidos de Belgrado, vayan en rehenes al campo de los Servios, y permanezcan allí hasta que se concluyan de una manera ó de otra las negociaciones.

ALEMANIA.

Viena 11 de Mayo.

La Gazeta de la Corte anuncia hoy el nombramiento del Conde de Kaunitz, General de Artillería y Comandante general de la Gallitzia occidental, al empleo de Comandante general de Moravia.

Augsburgo 14 de Mayo.

Hace ya mucho tiempo que se quejan en Trieste y en otras ciudades comerciantes Austriacas de la conducta de los Ingleses, quienes se hallan apostados con algunas fragatas á la entrada del mar Adriático; y sin respetar, como es debido, el pabellon neutral de los Austriacos, se toman la libertad de visitar todos los buques de esta nacion, y confiscan ó cogen parte del cargamento, so color de que no traen sus papeles en debida forma. Se ha repetido varias veces tan extraño procedimiento, y no han restituido todavía ninguno de los buques apresados con esta informalidad y conducidos á Malta. Los negociantes y armadores han representado á la Corte de Viena, solicitando su proteccion eficaz para conseguir que se les restituyan los buques: el Ministerio Austriaco accedió á la solicitud, y representó, no solo al Embaxador Británico en Viena, sino tambien al Gobierno Ingles en derecho. Mr. Paget ha dado por respuesta que remitirá las reclamaciones á Lóndres, y recomendará por su parte con eficacia la restitucion pronta de los buques Austriacos apresados indebidamente. El Gobierno Ingles respondió, segun se dice, que tomara informes, y que contase el Austria con la restitucion de las embarcaciones, á no ser que sus Capitanes hayan quebrantado el derecho marítimo &c.: despues acá no ha habido providencia ninguna, ni hemos oido hablar de exámen ni de informes sobre el asunto, y los negociantes Austriacos sufren increíbles perjuicios en su comercio.

Francfort 16 de Mayo.

El 9 del corriente ha fallecido en Weimar, de resultas de una fluxión al pecho, el célebre autor dramático Schiller.

Munich 17 de Mayo.

Los bosques del Electorado forman una masa tan desproporcionada con lo restante del territorio, que acarrear increíbles perjuicios á la agricultura y á la poblacion. La leña es tan barata que apenas se sacan los gastos, por lo qual muchos dueños la dexan podrirse en el monte. Nuestro Elector, desvelado continuamente por el bien de sus súbditos, ha mandado hacer muchas cortas, cuyas resultas proporcionarán á las

gentes del campo terrenos que cultivar, y nuestro clima se mejorará poco á poco, segun tiene acreditado la experiencia de los siglos.

Stuttgard 18 de Mayo.

Nuestro Elector acaba de expedir una ordenanza muy circunstanciada sobre la gerarquía de las personas empleadas en el servicio público. Los Tenientes Generales quedan en la segunda clase. Entre los que ocupan la primera se ha notado al Obispo Católico de Wirtemberg, que tendrá su residencia en Ellwangen; este Prelado es al mismo tiempo Príncipe ó Conde del Imperio. Hasta ahora ignorábamos la ereccion de este nuevo Obispado; pero, vista la mencion que de él se hace en dicha ordenanza, puede reputarse como publicado de oficio.

Con la mira de formar un nuevo reglamento judicial, ha decretado ya nuestro Elector el establecimiento de un Consejo áulico superior, que residirá en esta ciudad, y juzgará en última apelacion todas las causas civiles y criminales. Ha mandado S. A. avisarlo de oficio á la Junta de los Estados Provinciales, la qual ha respondido aplaudiendo con la mayor sinceridad que en su dictámen este nuevo Tribunal superior será utilísimo al pais sin duda alguna; pero, en atencion á las modificaciones que habrán de hacerse en el órden judicial, esperan que S. A. tendrá á bien comunicarlo de oficio con las Juntas de la Dieta ántes de publicar la ordenanza relativa á tan importante objeto.

Carlsruhe 18 de Mayo.

Mr. de Seckendorff, nuestro Ministro en Ratisbona, ha enviado á S. A. E. por un correo extraordinario la noticia de que el 11 de este mes llegó allí el decreto de comision y de ratificacion Imperial del último *conclusum* del Colegio Electoral, relativo al arbitrio de navegacion del Rhin, y que el dia 12 lo pasáron los Ministros Imperiales al Baron de Albini, Ministro de S. A. el Elector Archi-Canciller, y en el mismo dia se presentó á la dictadura de la Dieta. Dicho decreto aprueba enteramente el *conclusum* del Colegio Electoral. Casi todos los Ministros acreditados en Ratisbona remitiéron por correos extraordinarios á sus Cortes respectivas este decreto de tanta importancia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Mayo.

Hasta ahora han sido contradictorias las noticias que se han recibido aquí de la direccion que habia tomado la esquadra combinada; pero los pliegos que se recibieron ayer del Lord Fitzgerald, nuestro Embaxador en Lisboa, nos sacan de la duda, á no ser que S. E. haya tenido la bondad de dexarse engañar. — „La esquadra combinada, dice Fitzgerald, que salió de Cádiz el 10 de Abril, volvió á entrar en el mismo puerto algunos dias despues; segun la noticia que me ha comunicado el Comandante de la chalupa de guerra Wasp. Me ha asegurado tambien que vió en el puerto de Cádiz 22 navíos de línea y muchas fragatas, con las velas recogidas, entre los quales habia 8 con bandera de Almirante.” — Estos hechos los comunicó ayer mismo el Almirantazgo en el café de Lloyd. El Gobierno ha tomado inmediatamente providencias activas pa-

rá enviar una esquadra respetable á las aguas de Cádiz para atacar la combinada si intenta salir otra vez.

Mr. Grey interpeló ayer públicamente en la Cámara de los Comunes al primer Ministro, y le preguntó si la Cámara podia esperar algunas comunicaciones sobre el estado de las negociaciones con las Potencias extranjeras, cuyo resultado esperaba el público con impaciencia, y sobre las quales el Gobierno habia hecho concebir esperanzas favorables. Mr. Pitt respondió que no se hallaban todavía en estado de poderse comunicar, como lo haria quando fuese oportuno, porque su comunicacion, en el momento, no solo seria imperfecta, sino que podria ser perjudicial al interes público; pero estrechado por Mr. Fox á que dixese, á lo ménos, si estas negociaciones presentaban un aspecto tal que se pudiese esperar muy pronto la comunicacion, el Ministro no respondió una sola palabra, y se obstinó en guardar silencio. — Este silencio de Pitt podrá ser conveniente; pero manifiesta lo absurdo de sus fastuosas promesas de una liga confidencial con otras Potencias, y particularmente con la Rusia: promesas hechas con tanto énfasis, como poco fundamento al principio de la sesion del Parlamento. A la verdad semejantes promesas nos exponen á la mofa de nuestros enemigos, y deben, con razon, ridiculizarnos (*Morning Chronicle*).

HOLANDA.

Haya 24 de Mayo.

A propuesta del Gran Pensionario de Estado han mandado SS. AA. PP. que el segundo ó tercer miércoles del próximo mes será un dia de ayuno y de oracion en accion de gracias generales al Todopoderoso.

El Vice-Almirante Verhuel ha sido nombrado Ministro de la marina Bátava.

El campo de Zeist está ya ocupado por 3000 hombres; las tropas que deben completarlo estan ya en marcha.

Al principio de esta semana llegó á esta ciudad el Caballero Bustamante, Gefe de Esquadra de S. M. Católica, que mandaba las quatro fragatas Españolas, tan indignamente atacadas y presas por los Ingleses ántes de la declaracion de la guerra. Este Oficial, recién venido de Inglaterra, ha sido allí agasajado por personajes distinguidos, que llaman altamente piratería y latrocinio el modo desleal con que se ha portado el Ministerio Británico en aquella empresa vergonzosa. Los sujetos que acompañan al Caballero Bustamante han sido testigos del rigor extremo con que se ha hecho en Lóndres y en todos los puertos de Inglaterra la levá de los marineros que han sacado de los buques mercantes para los navíos del Rey, cuyas tripulaciones estan incompletas. Estas levás, que se hacen á palos, perjudican infinito al comercio, y han costado ya la vida á muchos marineros.

ITALIA.

Milan 28 de Mayo.

El domingo 26 del corriente se celebró la coronacion de nuestro magnánimo Rey Napoleon I, Emperador de los Franceses. — Para este

efecto se habia adornado la Catedral suuntuosamente: se eleváron un trono grande y otro pequeño, que S. M. ocupó alternativamente, segun el ceremonial: se construyéron cinco tribunas, que ocupáron la Reyna, la Princesa Elisa, el Cuerpo diplomático, los Caballeros forasteros y las familias de las grandes Autoridades que asistiéron á la ceremonia: se pusieron órdenes de bancos, de sillas y de gradas para los Cuerpos y Diputaciones, que acudiéron y ocupáron segun su rango: en una palabra, todo estuvo cómodo y magnífico, y con especialidad la galería que se habia construido desde el Palacio Real á la Catedral, cubierta y adornada en forma de pabellon, pero abierta por los costados para que se pudiera ver el acompañamiento, y así no hubo precision de ocupar mas tropas que un piquete de guardias Francesas é Italianas, mandadas por el General Duroc en la Catedral. — Desde la víspera habia anunciado la artillería con repetidas salvas la solemnidad del dia 26. Los Cuerpos, Diputaciones y Autoridades que no tenian ocupacion individual en la ceremonia, se hallaban á las 10 de la mañana en la Iglesia: á las 12 ménos cuarto pasó la Reyna á la Catedral por la galería, donde fué recibida por el Arzobispo y Clero, que la conduxéron baxo de palio á su tribuna. — A las 12 una salva de artillería anunció la salida del Rey de palacio, que iba precedido de un acompañamiento lucido, numeroso y bien ordenado. Despues de las Guardias, Pages, Caballerizos de Campo, Heraldos, Maestros de Ceremonias y otros subalternos, seguian las Damas con las ofrendas, y los principales personajes de la Corte con las insignias de Carlo Magno, del Imperio Frances y del Reyno de Italia. El Emperador iba con la corona Imperial en la cabeza, y revestido del manto Real de Italia, sostenido por los Caballerizos mayores de Francia é Italia. El Arzobispo y el Cabildo conduxéron á S. M. al trono pequeño, en cuyas gradas se colocáron los personajes que exercian alguna funcion. Se cantó el *Veni Creator*: se lleváron las insignias al altar mayor: se principió la misa, y despues del gradual bendixo el Arzobispo los ornamentos Reales, que le fuéron presentados á S. M., excepto las coronas, que acercándose el Rey al altar, tomó primero la de hierro, y se la puso un momento en su cabeza, y luego executó lo mismo con la corona de Italia, y se volvió al trono grande. — El Arzobispo despues dirigió á S. M. la oracion *in hoc regni solio*, y volviéndose hácia el pueblo, dixo en alta voz, *vivat Imperator Rex in aeternum*, á que respondiéron los habitantes *viva el Emperador, viva el Rey*. Al ofertorio presentó S. M. las ofrendas que se acostumbran en semejantes ceremonias, y que llevaban las Damas Parravicini, Uggeri Calini, Busco, Hercolani, Castiglione, Lambertini y Litta. — Concluida la misa, el Limosnero mayor presentó á S. M. el libro de los Evangelios, sobre los quales pronunció el juramento siguiente: *Juro mantener la integridad del Reyno, respetar y hacer respetar la religion del Estado: respetar y hacer respetar la igualdad de los derechos, la libertad política y civil, la irrevocabilidad de la venta de los bienes nacionales; de no cargar ningun impuesto, ni establecer ninguna contribucion sino en virtud de la ley; de gobernar con la sola mira del interes, de la felicidad y de la gloria del pueblo Italiano.*

—Concluido el juramento publicó un Heraldo en voz alta: *El gloriosísimo y augustísimo Rey Napoleon está coronado y entronizado. Viva el Emperador y Rey.* — En seguida se cantó el *Te Deum*, y concluido se fué S. M. á palacio, llevando el acompañamiento el mismo orden que á la venida. — A las 4 de la tarde salieron SS. MM. de palacio acompañados de toda su Corte en suntuosos trenes á dar gracias á Dios en la Iglesia de S. Ambrosio.

FRANCIA.

Cherburgo 26 de Mayo.

Se está armando en el dia formidablemente el fuerte nombrado Napoleon con obuses y cañones del mayor calibre; de suerte que se puede decir que nuestra rada será inexpugnable. Los Ingleses ven con desesperacion formarse así á la entrada del canal de la Mancha un puerto donde nuestros navíos tendrán un asilo seguro, y del qual podrá lanzarse el rayo que abraza los de nuestros enemigos.

Paris 3 de Junio.

El 1.º del corriente comparecieron ante una Comision militar Pedro Pablo Dubuc, antiguo Oficial de la marina Francesa, que tuvo mucho ascendente en la India, y Juan Jacobo Antonio Tomas Rossolin, Piloto de la misma, el primero natural de S. Maló, y el segundo de Tolon, convencidos de espionage, intröducidos y pagados por la Inglaterra. Despues de haber sufrido un corto interrogatorio, se retiraron; y la Comision, en vista del proceso, y con presencia de las leyes que tratan de esta clase de delitos, los sentenció á muerte, poniendo á cargo del Comisario de la Policia la notificacion y la execucion de la sentencia.

ESPAÑA.

Ciudad-Rodrigo 1.º de Junio.

Esta Real Sociedad patriótica no podia mirar con indiferencia, ni dexar de serle doloroso el lamentable espectáculo que ofrecia á su vista la extraordinaria mendicidad, que por las fatales cosechas de los años pasados de 1803 y 1804 habia obligado á un sin fin de miserables á abandonar sus hogares, y á albergarse en el seno de esta ciudad. Su multitud inundaba las calles, sus lamentos enternecian los broncees, sus semblantes manifestaban la languidez; y finalmente, su exánimidad empezaba á amenazar la mortandad, excediendo los límites de lo ordinario. En semejante afliccion, que trascendia á los sensibles corazones de sus vecinos, este Cuerpo patriótico, en cumplimiento de su instituto, procuró, en quanto le era posible, remediar tanta miseria, socorrer tanta necesidad, disminuir tanta mendiguez, y aliviar tanto desconsuelo. No le arredró la falta de fondos, ni juzgó imposible la empresa sin ellos; al contrario, mas se enardeció su zelo, y con una actividad y espíritu verdaderamente patriótico, se exhaláron sus individuos á implorar la piedad de los buenos corazones del vecindario pudiente, eclesiástico y seglar. Los efectos correspondieron á sus benéficas ideas, pues á porfia todos los vecinos, hasta de medianas facultades, alistáron el número de pobres correspondiente á ellas, para mantenerlos diariamente en sus casas; y

tuvo esta Sociedad el consuelo de ver que todo el invierno de 1803 se mantuviéron diariamente 685 pobres; y desde 1.º de Diciembre de 1804 422, pasando de 800, con los que este público, lleno de piedad, acogió espontánea y extraordinariamente, quienes todavía siguen recibiendo este beneficio. No fué solo este el objeto de la atención de este Real Cuerpo, sino que se extendió á dar honesta y cómoda ocupacion á infinitos pobres, especialmente mugeres, tanto pordioseras como vergonzantes, evitandola ociosidad con porciones de lino que las suministró para hilar: no dexando por esto de zelar su caridad, con particular esmero, sobre la parte mas predilecta del Estado, que es la infancia: la muchedumbre de inocentes niños, víctimas de la hambre, horfandad y desnudez, era el clavo mas agudo, que traspasaba los corazones mas indolentes y ménos sensibles, ¿quanto mas á los de un Cuerpo que incesantemente se dedica en aliviar al pobre, y fomentar al necesitado? Al oír sus trémulas palabras, yertas, si se puede decir, del frio: al ver sus desconsoladas lágrimas, vertidas del dolor de la muerte de sus tiernos y desgraciados padres; y al considerar sus lamentables gemidos, hijos de la miseria, hambre, angustia y desconsuelo, observando que las calles, pórticos y portales eran el asilo y morada de estos infelices, tanto de dia como de noche, de lo que empezaban á experimentarse funestas consecuencias; resolvió esta Sociedad, ayudada del infatigable zelo de su Ilmo. Prelado y Director, y de la notoria piedad y autoridad de su Caballero Gobernador, individuo tambien de este Real Cuerpo, recoger en albergue cómodo estos infelices y miserables inocentes. No tenia auxilios; pero como la caridad no tiene límites, y es ingeniosa para realizar sus impulsos, imploró la compasion de este público y de varios Señores hacendados en este pais, forasteros de esta ciudad: todos, como á porfia, se esmeraron en coadyuvar á empresa tan útil y benéfica, como ardua y dificultosa, porque unos con subscripciones mensuales, y otros con limosnas por una vez, tanto en numerario, como víveres, leña, y otras asignaciones, tuvo la satisfaccion de poder recoger 75 niños de ámbos sexos huérfanos abandonados, colocados en casa medianamente cómoda, ponerles maestros, vestirlos, alimentarlos, y educarlos especialmente en la doctrina cristiana, de cuyo beneficio estan en el dia disfrutando: y esta Sociedad, incansable en proporcionar todos auxilios á la humanidad, está premeditando el modo de perpetuar este establecimiento interino al mayor número posible de niños abandonados, huérfanos de padre y madre, é hijos de este Obispado, en el que radicándolos, como basa fundamental, en los preceptos de la religion, seguidamente se les dé la enseñanza y educacion útil y necesaria para formar un plantel de individuos, que en lo sucesivo puedan ser miembros útiles al Estado.

Madrid 21 de Junio.

El martes de esta semana se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del SEÑOR INFANTE DON PEDRO. S. M. se ha dignado promover á Brigadier de sus Exércitos al Coronel Marques de Zayas, Gobernador Militar y Político de Salamanca.

El REY se ha servido conferir el Gobierno del castillo de S. Sebas-

tian de la plaza de Cádiz al Teniente Coronel D. Josef Molina; y el de Santa Cruz de Matagorda, de la misma plaza, al de la propia clase Don Francisco Sbarbi.

En América. En el Regimiento de infantería de Nueva-España se ha servido el REY promover á Sargento mayor al Capitan de granaderos D. Martin de Medina; y á esta resulta al Capitan de fusileros D. Josef de Castro.

El REY se ha servido conferir la Tenencia Coronela del Regimiento de infantería de Puebla, en el Reyno de Nueva-España, al Teniente Coronel D. Manuel Remon, Sargento mayor del de infantería de México: la Sargentía mayor del de México al Teniente Coronel D. Antonio Fernandez Villamil, Capitan de granaderos del mismo Regimiento; y la Sargentía mayor del de Puebla al Teniente Coronel D. Manuel de Gracia, Capitan de granaderos del propio Cuerpo.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de Oidor de la Audiencia de Guadalajara á D. Nicolas Mesía y Caicedo, que lo era Decano de la de Manila en las Islas Filipinas: para esta resulta á D. Alfonso Ruiz Ramirez, Abogado del Colegio de la de Sevilla; y para la Asesoría del Gobierno del Tucuman, vacante por jubilacion de D. Nicolas Perez del Viso, á D. Victoriano Rodriguez, Catedrático de Instituta de la Universidad de Córdoba, y Abogado de la Audiencia de Charcas.

Los baños de Sacedon, conocidos y acreditados desde la mas remota antigüedad, así por la virtud de sus aguas para la curacion de varias dolencias, como por la comodidad, que á los necesitados de este remedio ofrecian sus magníficos edificios, habian caido en el estado mas deplorable, por no haberse dado ni observado reglas fixas para su conservacion; y habiendo esto llegado á noticia del Consejo, lo hizo presente á S. M., proponiendo los medios que juzgó mas á propósito para restablecerlos con los planes de las nuevas obras que debían construirse, y las ordenanzas que se formaron para el gobierno económico-político de un establecimiento tan útil á la salud pública; y el Soberano, que nada descuida de quanto puede contribuir al bien y felicidad de sus vasallos, se conformó con esta consulta, dignándose de dar las órdenes convenientes para la mas pronta execucion del proyecto, y para que en su Real Tesorería se tomasen los caudales necesarios en medio de las urgencias de la Monarquía. Las providencias han sido tan activas, que las obras se hallan finalizadas y en disposicion de recibir á los concurrentes á los baños, y de darles habitacion limpia, cómoda y amueblada de lo necesario. Los quartos estan situados tan cerca de los baños, que los enfermos pueden pasar á estos sin la menor incomodidad y riesgo: hay personas destinadas á servirlos, baxo la dependencia inmediata de un Capellan zeloso, y de un Administrador, que tienen en los baños su residencia fixa, y cuidarán de que los concurrentes sean asistidos con dulzura y puntualidad. Un Médico y un Cirujano, profesores de confianza, y de un gran conocimiento práctico de las propiedades medicinales de las aguas y de las dolencias á que pueden aplicarse con buen suceso, estan destinados á dirigir á los dolientes en el uso de ellas; y para que

no falte alguno de los auxilios con que puede el arte socorrer á la humanidad paciente, se ha cuidado de que haya un botiquin, bien provisto de los medicamentos de mas comun y conocida utilidad; de modo que nada faltará á los concurrentes, que hallarán la asistencia espiritual y corporal que pueden desear, y no solo una provision abundante de los objetos necesarios, sino aun los que sirven al regalo, como gallinas, pollos, chocolate, confituras &c. S. M. ha puesto este benéfico establecimiento baxo la inmediata proteccion del Consejo, encargándole proporcionese medios de abrir un nuevo camino desde la Corte á los baños, con lo que nada quedará que apetecer á las personas que necesiten del uso de estas aguas termales para la curacion de sus enfermedades; y para este año se ha mandado recorrer el camino viejo, á fin de proveer en lo posible de remedio á este defecto.

Por providencias del Sr. D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, executoriadas por el Supremo Consejo, se han mandado subastar tres casas sitas la una en la calle del Medio Dia grande, núm. 12, manz. 107, que tiene de sitio $4459\frac{1}{2}$ pies, tasada en 139,118 rs.: otra medianera á la anterior, que tiene su fachada principal á la calle de S. Gregorio, núm. 8, de la misma manzana, que comprehende de area 1142 pies, apteciada en 20,376 rs.; y la otra en la propia calle de S. Gregorio, núm. 7, de la citada manzana, con $752\frac{2}{3}$ pies de sitio, valuada en 21,056 rs., que se venden para pago de acreedores. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, en el término de 30 dias contados desde el 8 del presente.

En virtud de providencia del referido Sr. Teniente se ha sacado á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 10 del corriente, una casa en la calle de Toledo, núm. 10, manz. 102, que tiene de sitio $309\frac{1}{2}$ pies, tasada en 34,877 rs. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía del número de D. Antonio Fernandez.

Por auto del citado Sr. Teniente se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 12 de este mes, dos oficios de Receptor de los Reales Consejos, tasados cada uno en 21,500 rs., y ámbos en la total de 430. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía del número de D. Ramon de Milla y Cuellar.

A voluntad de su dueño, con facultad Real, y por providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres Cónsul, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, se vende un título de Castilla. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía de D. Cristóbal de Vicuña; y está señalado para su remate el dia 12 del próximo mes de Julio.

Por la Cámara de Justicia de S. A. S. el Duque Guillermo de Baviera se cita á D. Alexandro Fernando Carlos Josef Daniel Soechting, nacido en el año de 1749, que se halla al servicio de S. M. el Rey de España, y segun las últimas noticias suyas de Madrid de 1777 se presume haber pasado á las Américas, á que comparezca por sí ó sus descendientes legítimos, en el término perentorio de seis meses, á percibir su parte de herencia de su difunta madre: de lo contrario se dispondrá de ella segun derecho á favor de sus hermanos.

Quien quisiere contratar la construccion y composicion de sillas y carros de las Reales Postas, y asimismo el ramo de guarniciones, acuda á la Direccion general de Correos, y Escribanía de Cámara de la Renta, en donde se manifestarán las condiciones, baxo las cuales se han de concertar; en la inteligencia que está seña-

lado para este efecto el martes 25 de este mes, á las diez de su mañana, en la misma Direccion general.

Real Cédula en que S. M. habilita á los poseedores vinculistas para comprar las fincas que quisiesen de sus mismos mayorazgos, en los términos y para los fines que se expresan. Se hallará en el despacho de la Imprenta Real, á real y medio.

Perbrevis explicatio missae latinae et caeremoniarum ejus, secundum ordinem Gregorianum, origo et antiquitas orationum et actionum, devotissima praeparatio, et gratiarum actio, cum piissimis orationibus ex missali Isidoriano Gothomixto dicto Mozarabes, extractis: disposita secundum praecandi modum Mozarabum, à D. Thomasio Bazan et Benavides, Praevetusto Mozarabo, et Praebendato sanctae Ecclesiae Salmantinae. Se hallará en la librería de Calleja, calle angosta de Majaderitos, á 3 rs. en rústica y 4 en pergamino: tambien los hay en pasta, muy cómodos para traer en el bolsillo.

Ritos sagrados, ó breve resúmen de la explicacion de la misa, sus partes y ceremonias sagradas, con distincion individual de rúbricas generales y particulares discrepantes entre sí; declaracion de las ambiguas y obscuras, y modo mas propio de practicarlas; y una expresion abundante de las significaciones de la Iglesia, altar y sus ornamentos; de las vestiduras sagradas, y las de la misa, con todas sus partes y ritos. Empieza por un exórdio curioso, y al mismo paso importante á todo Sacerdote, y acaba con una noticia particular de toda clase de misas: un tomo en 8.º; dispuesto por un Presbítero para uso de los Sacerdotes nuevos. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 8 rs. en rústica y 11 en pasta; en Santiago en la de Vila, y en Orense y Tuy.

Discurso sobre el voto de Santiago, ó sea Demostracion de la falsedad del privilegio en que se funda, é injusticia de su exâccion para precaver de error á todo el que sin tener noticia de los hechos y reflexiones que en él se reunen, leyere la obra que con el título de Diploma de Ramiro I ha publicado el P. Mtro. Fr. P. R., escrito por el Lic. D. Francisco Rodriguez de Ledesma, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Diputado general de la Provincia de Extremadura. Se hallará en las librerías de Sancha, calle del Lobo, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y dentro de pocos dias, en Sevilla en la librería de la viuda de Hidalgo y Sobrino, y en Cádiz en la de Pajáres.

Sermon del Apóstol S. Pedro, que á 29 de Junio de 1803 predicó en la Iglesia Parroquial de Lucena, presente el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, D. Fernando Ramirez de Luque, Cura Beneficiado en dicha Iglesia. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 2 rs.

El Pange lingua, Sacris solemniis y Letanía del Santísimo Sacramento, uno y otro traducido al castellano, sacado de las obras del Venerable P. Mtro. Juan de Avila: un tomito en 8.º Se hallará en la librería de Campo, calle de Alcalá, á 2 rs. en rústica y 4 en pasta.

Instruccion moral, político-militar, que el Coronel D. Félix de Copons, Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Sevilla, dexó á su hijo D. Manuel de Copons, Teniente del propio Regimiento, el que la da á luz, y dedica á sus amados compañeros. = Observaciones y discursos sobre el modo de establecer unos buques volantes para viajar en la region del ayre, con direccion determinada, tomando idea de las aves, así como para navegar se tomó de los peces: se da razon de las materias que parecen mas á propósito para su construccion: las utilidades que traerá su uso; y las ventajas que hará al de la navegacion: por D. Josef de Balgoma, Oficial de la Contaduría general de Millones. Se hallarán en la librería y puesto de Cerro, calle de Alcalá.

Memoria sobre las virtudes y usos de la raiz de la planta llamada yallhoy, en el Perú, por D. Hipólito Ruiz, Botánico de S. M. La eficacia y singular virtud contra las disenterias, descubierta pocos años hace en la corteza de la raiz del yallhoy, y la falta de correspondencia de los remedios que comunmente se aplican para curar estas graves enfermedades, animáron al autor á escribir y presentar esta Memoria á la Real Academia Médica de Madrid, para que si merecia su aprobacion la insertase por el bien de la humanidad en el segundo tomo de sus Memorias. Este sabio Cuerpo examinó con la atencion y crítica que acostumbra dicha Memoria; y despues de algunos experimentos repetidos en esta Corte, la aprobó, y acordó que se inserte en dicho tomo; pero dilatándose la impresion de este por motivos involuntarios, y deseando la misma Real Academia que quanto ántes salga al público, dió al autor la certificacion necesaria para que la imprima de su cuenta en beneficio comun. Véndese, con la stampa de la planta, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 4 rs. en rústica. — En la misma librería se hallarán las obras siguientes del citado autor: primero y segundo quaderno del Tratado de las Quinas: la Disertacion de la Ratanhia, específico singular contra los fluxos de sangre: la Memoria sobre la verdadera fructificacion y virtudes del *fucus natans*, ó sargazo: la del bejuco de la estrella, sucedáneo ventajoso de la serpentaria virginiana; y la de la legítima calaguala.

Tratado de la perspectiva lineal y aérea, para uso de los principiantes y aficionados á las nobles artes, que desean saber con inteligencia las reglas que se practican en la perspectiva, en todo conformes con la obra de Matemáticas de la Real Academia de S. Fernando, por D. Guillermo Casanova, Arquitecto y Director de Perspectiva que fué en la misma. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas.

Compendio de gramática castellana, dispuesto en diálogo para la instruccion de los niños que concurren á las escuelas, por un profesor de primeras letras de esta Corte. Esta obrita, reducida á 7 pliegos en 8.º, se halla dividida en sus quatro partes de analogía, syntaxis, prosodia y ortografía. Es tambien utilísimo á los principiantes de las aulas de latinidad, que carecen de los elementos del idioma castellano, y á los que se dedican al exercicio de la pluma. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 3 rs. en rústica, y mas compendiada á 2½.

Tratado de las aguas medicinales de Salam Bir, que comunmente llaman de Sacedon, escrito en lengua árabe por Agmer-Ben-Ab-Dala, Médico de Toledo, en el año de 1054, traducido al idioma castellano, é ilustrado con varias notas para su mayor inteligencia, por el Dr. D. Mariano Pizzi y Frangeschi, Médico en esta Corte: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Burguillos, casa nueva del Conde de Tapa, á 12 rs. en pergamino y 16 en pasta; y en la misma librería se hallarán otros varios tratados de aguas medicinales, así antiguos como modernos.

En la librería de Esparza, puerta del Sol, se halla la música siguiente: variaciones y cantado del fandango de Cádiz, puesto en música por dos tonos, para el clave ó piano, con rúbrica del autor: minué nuevo afandangado, la pastorcilla en el campo cuidadosa del pastor, para cantar, con su baxo y con su ritornelo para la mayor armonía, especialmente del clave ó piano: 6 contradanzas nuevas para dos violines, y separadamente para dos flautas, de Pleyel, núm. 1.º, con rúbrica del editor, y se pueden tocar, si se quieren, juntos y concertantes los violines con las flautas: 5 colecciones de seis contradanzas en cada una, para guitarra de cinco y seis órdenes: 3 quadernos de graciosos minués, para el clave ó piano; y en uno de dichos quadernos variedad de contradanzas, de Almandel y Clementi, diferentes bayles del wals, una marcha andaluza, y una pastorela de Pleyel.